



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 16 DIC 2010

Expte. N° 12.461/10

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Lic. Silvia Rocío ECHALAR, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para cubrir gastos de arancelamiento del Curso de Postgrado "Diseño de Propuestas de Enseñanza en Entorno Moodle" que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución CD-N° 535-10 el Consejo Directivo de la citada Facultad solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne a la Lic. ECHALAR, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

QUE la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 257/10 aconseja asignar lo solicitado por la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Silvia Rocío ECHALAR, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir gastos de arancelamiento del Curso de Postgrado "Diseño de Propuestas de Enseñanza en Entorno Moodle" que dicta la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Cs. de la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a sus efectos y archívese.



ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION N°

1133-10